APEV	**AVISO INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 004 2026**	**FECHA: 2026-05-25**

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA
MC – 004 de 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP – APEV

INFORMA:

Que de conformidad con régimen general de Contratación Pública y demás leyes, decretos y normas concordantes y conducentes, el establecimiento Público **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP – APEV** está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. **OBJETO A CONTRATAR:** Adquirir tres (3) certificados digitales de función pública para firma digital, con dispositivo criptográfico tipo token, en modalidad de emisión nueva, destinados a: i) firma de documentos internos y bancarios de la Entidad; ii) firma de documentos electrónicos en la **plataforma CETIL OBP — Bonos Tipo B y Devolución** de Aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y iii) firma de archivos y reportes asociados a **RUAFF/PISIS** del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad**.**

2. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar la emisión, suministro, entrega, configuración, instalación, puesta en funcionamiento y activación de los certificados digitales cuya activación inmediata haya sido prevista por la Entidad.

La vigencia funcional de cada certificado digital será de dos (2) años, contados a partir de su respectiva activación efectiva, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La sola emisión, aprovisionamiento, custodia o entrega anticipada del certificado no reducirá la vigencia funcional que debe ser garantizada a la Entidad.

La activación diferida se circunscribe al certificado digital destinado a la firma de archivos y reportes asociados a RUAFF/PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, cuya activación se requiere para la primera semana del mes de septiembre de 2026, o para la fecha que, dentro de dicho marco operativo, sea indicada por APEV al contratista.

Respecto de dicho certificado, el contratista deberá garantizar, sin costos adicionales al precio ofertado, la emisión y/o aprovisionamiento, disponibilidad, custodia segura o mecanismo equivalente de activación programada, soporte técnico, acompañamiento, activación efectiva y funcionamiento compatible con la plataforma correspondiente, en la fecha requerida por la Entidad.

La activación diferida deberá constar en acta, certificación, constancia de custodia o documento equivalente expedido o aprobado por el supervisor del contrato, en el cual se identifique el certificado, el mecanismo de disponibilidad o activación programada y las condiciones de soporte asociadas. La obligación de soporte para la activación diferida no se entenderá indefinida, sino limitada al certificado identificado y a la activación programada dentro de la vigencia operativa del proceso contractual, conforme a la necesidad institucional aquí delimitada.

El lugar de ejecución y entrega de los bienes o servicios será la ciudad de Medellín, Antioquia, en la sede del **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV**, ubicada en la Carrera 55 N.° 40 A – 23, piso 5, oficina 512, Edificio Nuevo Centro La Alpujarra, Medellín, sin perjuicio de las actividades de soporte remoto, instalación, configuración, activación o acompañamiento técnico que deban realizarse para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** corresponde al Saldo del **CDP 1000000777 del 27** de abril de 2026 expedido por **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ML ($1.535.100.oo) IVA INCLUIDO.**

4. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará contra entrega, emisión, suministro, configuración, instalación, activación efectiva, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los certificados digitales y tokens, previa certificación del supervisor del contrato y presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con las obligaciones efectivamente cumplidas y verificadas por la Entidad.

Respecto de los certificados cuya activación inmediata haya sido prevista por la Entidad, el pago procederá una vez se acredite su entrega, activación efectiva, funcionalidad, compatibilidad y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Respecto del certificado cuya activación se encuentra prevista para la primera semana del mes de septiembre de 2026, el contratista podrá acreditar su emisión, aprovisionamiento, entrega del token físico o medio exigido, disponibilidad, custodia segura o mecanismo equivalente de activación programada, junto con la garantía de soporte técnico para su activación efectiva en la fecha indicada por APEV. En este evento, la Entidad podrá autorizar el pago conforme al esquema de entrega anticipada con activación programada, siempre que el supervisor certifique que el certificado se encuentra emitido o aprovisionado, disponible, identificado, bajo custodia o mecanismo equivalente, y que existe obligación verificable del contratista de activar y poner en funcionamiento el certificado en la fecha requerida por la Entidad.

La vigencia funcional de dos (2) años del certificado de activación diferida iniciará únicamente desde su activación efectiva y puesta en funcionamiento. Cualquier pago asociado a entrega anticipada no liberará al contratista de las obligaciones de activación, soporte, garantía, compatibilidad y funcionamiento en la fecha requerida. No habrá reconocimiento de valores adicionales al precio ofertado por la activación programada, custodia, soporte o acompañamiento técnico necesario para la ejecución del objeto contractual.

El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos tributarios y contractuales exigibles, a la aprobación de la garantía cuando corresponda y a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

5. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** Por ser un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, el factor objetivo de calificación es el menor precio ofertado. En aras de celebrar el contrato con la empresa que ofrezca condiciones más favorables para la entidad y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se hará verificación de la capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la experiencia mínima exigida; no obstante, su adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo.

6. **CODIFICACIÓN UNSPSC:**

   De conformidad con la clasificación de los bienes y servicios en el sistema de UNSPSC, este contrato se encuentra clasificado así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81161500; 81111805, 81112100	Software de Servidor de Autenticación

7. **INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta y declara que analizó, estudió, examinó, verificó la invitación publica y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, en que formuló su oferta +0manera libre, seria, precisa y coherente, libre de vicios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como un conjunto: Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, **serán de su exclusiva responsabilidad**. En consecuencia, El **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV** NO será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta a presentar.

8. **RECHAZO DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se eliminarán en cualquiera de los siguientes casos:

   a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
   b. Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del proceso de selección.
   c. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, como también no discriminar el valor del IVA en la oferta de servicios.

d. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
e. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV** solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el régimen de contratación pública.
f. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida o induzca el error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
h. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
i. En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Anexo 3- Resumen Económico para Propuesta – Oferta Precio." (Adjunto).
j. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
k. Cuando no se aporte el formato de propuesta económica, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada o la propuesta no esté firmada por el Representante Legal del proponente.
l. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes u omita exigencias técnicas establecidas en la presente invitación.
m. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
n. Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
o. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV** o cuando no se cotice lo solicitado.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA: EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV declarará desierta la contratación de mínima cuantía en los siguientes eventos:

a. Cuando No se presente ningún proponente.
b. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación.
c. En general cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del **CONTRATISTA** y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

10. CRONOGRAMA: El proceso tendrá el siguiente cronograma inicial. Este podrá ser modificado por otro documento que será publicado en el lugar de difusión establecido para la invitación.

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de Invitación y Estudios Previos	**25 de Mayo de 2026** Hora 12:00 Horas del Día	La presentación de ofertas se realizará a través de la Plataforma **SECOP II,** dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del **Proceso de Mínima Cuantía MC 004 de 2026.** Para efectos de oportunidad, validez y trazabilidad, se entenderá como fecha y hora de presentación la registrada por **SECOP II** al momento de la radicación o cargue de la oferta en la plataforma
2	Presentación de observaciones a la Invitación pública.	**26 de Mayo de 2026** Hora 12:00 Horas del Día.	
3	Contestación de Observaciones y ajustes a la Invitación Pública	Hasta **el 27 de Mayo de 2026** a las 8:.00 AM horas del día	

3.1.	**LIMITAR A MIPYME**. La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del **Decreto 1082 de 2015**	Hasta **el 27 de Mayo de 2026** a las 18:.00 horas del día	
4	Expedición de Adendas	Hasta el **27 de Mayo de 2026** a las 18.00 horas del día	
5	Presentación de Ofertas y Acta de Cierre al Proceso.	**Martes 28 de Mayo de 2026** hasta las 12:00 PM Horas del día	
6	Evaluación de Propuestas	**Viernes 29 de Mayo de 2026** hasta las 17:00 Horas del día	
7	Plazo para presentar observaciones informe de Evaluación	**Lunes 01 de Junio de 2026** hasta las 8:00 Horas del día	
8	Comunicación de Aceptación de la oferta y/o acto de adjudicación.	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la firmeza de la evaluación	

El proponente deberá diligenciar y firmar los anexos a continuación relacionados:
Anexo 1 – Especificaciones Técnicas
Anexo 2 – Carta Presentación Oferta
Anexo 3 – Resumen Económico del Contrato
Anexo 4 – Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales
Anexo 5 – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 6 – Compromiso Anticorrupción
Anexo 7 – Relación De Contratos Para Certificar Experiencia
Anexo 8 – Autorización de Tratamiento de Datos Personales

*** SI LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS LOS RADICA EN SITIO DIFERENTE AL MENCIONADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.**
**** SI LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS LOS RADICA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DIFERENTE AL MENCIONADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDO, LA PROPUESTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.**

11. **LUGAR DE DIFUSIÓN:** La información del proceso será fijada en la página Web de la **Plataforma SECOP 2**: www.colombiacompra.gov.co

12. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta será presentada en formato PDF con la totalidad de los documentos relacionados, debidamente foliados, en idioma español y en moneda legal colombiana (COP), debe incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el régimen tributario del proponente, sin exceder el presupuesto oficial.

13. **ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN:**

    a. **Documentos Electrónicos:** Los documentos electrónicos presentados para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta de precio deberán Cargarse **a Plataforma SECOP II** debidamente **FOLIADOS** y en el orden establecido en la lista de chequeo de este documento.
    b. Con el fin de evitar omisiones en la presentación documental de la propuesta el Representante Legal y/o su designado considerará aportar una **LISTA DE CHEQUEO** de los documentos aportados.
    c. Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

d. El **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV NO** se hace responsable, por la remisión de documentos mal identificados o incorrectamente dirigidos, o incorrectamente dirigidos a la dirección electrónica establecida.
e. Los documentos remitidos en formato **PDF** deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
f. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha y hora, fijada para recibir la propuesta, serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
g. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el registro del correo electrónico de recepción de propuestas, en el momento de su llegada al sitio de entrega de esta o el correo de respuesta de acuse de las ofertas recibidas en bandeja de entrada del correo electrónico determinado para tal fin.
h. No se aceptarán propuestas que sean entregadas en un correo electrónico diferente al establecido así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

14. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y EVALUAR:

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	LISTA DE CHEQUEO
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar y firmar Formato.	
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.	En caso de aplicar.	
	Autorización de la junta o asamblea de socios.	En caso de aplicar.	
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	Diligenciar y firmar Formato, (en caso de ser firmado por el Revisor Fiscal, este deberá aportar Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y Certificado de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente). El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con la normatividad aplicable. Para tal efecto, podrá utilizar el formato dispuesto por la Entidad o aportar certificación en formato propio, siempre que esta contenga, como mínimo: identificación del proponente; manifestación expresa del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando aplique; periodo o corte certificado; nombre, cargo, identificación y firma de quien certifica; y fecha de expedición.	
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloria.gov.co	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil	Aportar certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de radicación de la oferta.	
	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación no superior al treinta (30) días anteriores a la fecha de radicación de la oferta.	Aportar Copia legible formato PDF	

	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas.	Diligenciar y firmar Formato Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas suscrito por el Representante Legal.	
	Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o del proponente	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Copia o certificación de la Libreta Militar del Representante Legal y/o del proponente https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Diligenciamiento Formato de Hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural según corresponda. https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	Diligenciar y firmar Formato.	
	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar Formato.	
	Certificado de medidas correctivas **RNMC** del proponente persona natural, o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)". Se solicita que se allegue certificado **REDAM** el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/	Aportar Vigente no mayor a treinta (30) días de expedido	
	Certificado de cumplimiento de normatividad de Entidades sin Ánimo de Lucro. (Cuando aplique)	Aportar Certificado vigente expedido por la Autoridad competente.	
TÉCNICO	Documento de Propuesta Técnica	Anexo de cumplimiento de condiciones técnicas diligenciado y firmado.	
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto u obligaciones guarden relación directa con la emisión, suministro, renovación, activación, soporte o administración de certificados de firma digital, certificados digitales, tokens criptográficos o servicios de certificación digital, ejecutados y/o liquidados satisfactoriamente **(DILIGENCIAR ANEXO 7 Y APORTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES)**		

15. **LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS:** Plataforma **SECOP II.**

16. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será **EL PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección. En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. Los funcionarios del **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV**, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas para determinar y dar a conocer el oferente **con el precio más bajo incluido el IVA**, dejando constancia **mediante acta de apertura**.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a **disposición por un día hábil** para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Administración de **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV** publicará la Comunicación de Aceptación en el **SECOP II,** por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Propuesta económica	Deberá ser entregada en **ARCHIVO UNIFICADO EN PDF** y/o físico en sobre sellado, en ambos casos con la propuesta técnica discriminando el IVA. Aportar la propuesta que cumpla con las especificaciones esenciales relacionadas, debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal y/o persona natural. La oferta económica deberá describir el objeto del contrato, así**:** Contratar la **adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte técnico de tres (3) certificados de firma digital/electrónica**, con los elementos físicos o tecnológicos requeridos para su operación, destinados a la suscripción, autenticación, validación y transmisión segura de documentos y archivos electrónicos del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV, asociados a: i) nómina y procesos internos bancarios; ii) RUAFF, supervivencia y plataforma PISIS – Cliente NEO; y iii) CETIL/OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **(Se aceptan ofertas únicamente por la totalidad del objeto a contratar)** **El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato**, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente. Si en el precio total se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

	Las propuestas deberán ajustarse al peso entero más cercano. Si la fracción es exactamente $0.50, se ajustará a la cifra par. En el proponente que sea responsable del IVA **deberá discriminarlo de manera detallada, La oferta presentada por el contratista incluyendo el impuesto del IVA no podrá sobrepasar el valor propuesto por el contratante**.

17. ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES:

RETENCIONES DE IMPUESTOS			
CONCEPTO DE RETENCIÓN	**PORCENTAJE**	**VALOR BASE MÍNIMA 2025**	**BASE MÍNIMA EN UVT**
Honorarios y Comisiones (Personas Jurídicas)	11% Antes de IVA	100%	
Honorarios y Comisiones (No declarantes de Renta)	10% Antes de IVA	100%	
Compras Generales (Declarantes de Renta)	2,5% Antes de IVA	$ 1.345.000,00	27
Compras Generales (No Declarantes de Renta)	3,5% Antes de IVA	$ 1.345.000,00	27
Servicios Generales (Declarantes de Renta)	4% Antes de IVA	$ 199.000,00	4
Servicios Generales (No Declarantes de Renta)	6% Antes de IVA	$ 199.000,00	4
Rete IVA por Compras (15% Sobre el IVA)	15%	$ 1.345.000,00	27
Rete IVA por Servicios (15% Sobre el IVA)	15%	$ 199.000,00	4
Retención de Ind. Y Comercio (ICA)	1,8/1000 Antes de IVA	$ 746.985,00	15
Estampilla Justicia Familiar (RS 202350101834 del 15/12/2023) (CIRC. 202400000025 Secretaria de Hacienda Distrito de Medellín)	2% Antes de IVA	100%	
Tasa Pro-Deportes	1,3% Antes de IVA	100%	
Rentas de Trabajo	Tabla Art. 383 ET	$ 4.731.000,00	

18. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: cuando de conformidad con la información a su alcance, el **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV** estime que el porcentaje de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al representante legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

19. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En caso de empate en el menor precio El Establecimiento Público evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA.

20. GARANTÍAS: Por la cuantía y la duración del contrato, la forma de pago y por la discrecionalidad de APEV, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se exigirán las garantías relacionadas a continuación, las cuales deberán ser presentadas por el **CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El CONTRATISTA presentará Garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**, la cual cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Garantía de Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato **y veinticuatro** (24) meses más (fecha ultima de la activación del último servicio adquirido).
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

21. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La aceptación de la oferta se realizará respecto del proponente que presente el menor precio y cumpla integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación pública, previo agotamiento de la evaluación, traslado del informe y respuesta a las observaciones presentadas. La oferta y su aceptación constituirán el contrato estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

22. **ANEXOS:**

Anexo 1 – Especificaciones Técnicas
Anexo 2 – Carta Presentación Oferta
Anexo 3 – Resumen Económico del Contrato
Anexo 4 – Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales
Anexo 5 – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 6 – Compromiso Anticorrupción
Anexo 7 – Relación De Contratos Para Certificar Experiencia
Anexo 8 – Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Dada a los **25** días de Mayo de 2026



John Jaime de Jesús Moncada Ospina
Director General

APEV	**AVISO INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 004 2026**	**FECHA: 2026-05-25**

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			CUMPLE	
ITEM	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS**	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OFRECIDOS**	**SI**	**NO**
1	ASPECTOS FUNCIONALES			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Sistemas operativos compatibles	OS compatible: win2000, Win XP, Win2003, Win Vista, Win 7; Win 8; Win 10 todo esto en 32 y 64 bits; Linux (Kernel 2.4 o una versión más alta).		
API´s	Microsoft PC/SC con drivers asociados		
Interfaz de Host	Plug and Play CCID (Chip Card Interface Device) USB 2.0 de alta velocidad (12 Mbps)		
Interfaz Humana	LED One Color (Azul, doble estado(intermitente: espera inserción de tarjeta; Encendido (ON); Lectura de la tarjeta/escritura) Diseño robusto a prueba de manipulación Ensamble único de tarjeta SIM		
Operación Ambiental	0°C ~ 70°C (32°F ~ 158°F) A prueba de agua		
Descarga Electroestática	,+/- 8kV aire de descarga directa +/- 4kV descarga por contacto indirecto		
TOKEN USB portátil seguro en formato			
Fácil uso	Los usuarios simplemente deberán insertar el dispositivo a un puerto USB (compatible con puertos 1.1, 2.0 y 3.0) e introducen el PIN para acceder a las aplicaciones de seguridad eficientes		
Personalizar el dispositivo	Los TOKENS USB se pueden personalizar con el logotipo de un cliente y otras marcas.		
Acceso universal	Los servicios de control de acceso lógico seguro se pueden utilizar con cualquier sistema que cuente con una conexión USB. Compatible con los sistemas operativos que se describen en “Sistemas operativos compatibles”		
Empacado	Debe tener su respectiva carcasa a prueba de manipulaciones, muy útil para su uso en entornos hostiles. Solo los usuarios pueden acceder a la red y la información confidencial, realizar transacciones seguras y firmar documentos digitalmente		
Autenticación con dos factores	Solo se autentica con dos factores que son: los TOKENS y el PIN, proporcionando seguridad para algunas aplicaciones que se tengan.		
Middleware	Apoyo amplio de gama de aplicaciones de seguridad eficientes.		
Memoria	Debe tener la capacidad suficiente para el debido aplicativo		
Algoritmos	Debe tener los algoritmos correspondientes para asegurar la seguridad y autenticación del usuario.		
Certificados estándar	ISO X509.v3		
Bloqueo de TOKEN	No realizar pagos extraordinarios al tercer intento de bloqueo del TOKEN		
Asistencia Técnica			
De acuerdo a las especificaciones técnicas la firma digital (TOKEN) es compatible con todos los sistemas operativos; es de aclarar que el asistente de firma brindado por el proveedor es un software desarrollado para su compatibilidad únicamente con sistemas operativos Windows las versiones pueden ser mejoradas a las anteriormente señaladas			

Proponente : : _____ Nit: _____
Correo electrónico : : _____
Dirección : : _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre : : Representante legal _____
Dirección: : _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____
Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 2.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

Señores
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV
Atenc. Dr. John Jaime de Jesús Moncada Ospina
Director General
Carrera 55 N° 40 A - 23 Ofc 512
EDIFICIO NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA -
Medellín Antioquia

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía.

En caso que mi oferta sea aceptada por el APEV, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del APEV, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al APEV para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Entregables

1. Dispositivo Token donde se encuentra almacenado el Certificado Digital.
2. Sobreflex con PIN de protección del certificado de firma digital.
3. Software para el firmado de archivos “Tamaños Grandes”
4. Manual de Usuario
5. Manual de Software

Proponente : _____ Nit: _____
Correo electrónico : _____
Dirección : _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre : Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 3.

RESUMEN ECONÓMICO- PROPUESTA DE PRECIO

OBJETO: Contratar la **adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte técnico de tres (3) certificados de firma digital/electrónica**, con los elementos físicos o tecnológicos requeridos para su operación, destinados a la suscripción, autenticación, validación y transmisión segura de documentos y archivos electrónicos del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV, asociados a: i) nómina y procesos internos bancarios; ii) RUAFF, supervivencia y plataforma PISIS – Cliente NEO; y iii) CETIL/OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..

Proponente: _____

OFERTA DE PRECIO
TRES (3) FIRMAS ELECTRONICAS

Ítem	Cantidad	Descripción	Vigencia	Valor unitario	IVA	Valor total
1	3	Firma digital con token USB, entrega, activación, soporte y puesta en funcionamiento	**2 años**	$	$	$

Firma Representante Legal _____

Nombre:_____
N° de Cédula _____ de _____

el valor ofertado comprende todos los costos directos e indirectos: emisión, token, activación, soporte, transporte, impuestos, tasas, gravámenes y demás costos asociados.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes (_____) de 2026.

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV
Atenc. Dr. John Jaime de Jesús Moncada Ospina
Director General
Carrera 55 N° 40 A - 23 Ofc 512
EDIFICIO NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA -
Medellín Antioquia

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal (este deberá aportar Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y Certificado de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente) para los casos contemplados de acuerdo con previsto en el Cap. VIII Art 203 numerales 1,2,3 del Código de comercio y art 28 Ley 1258 de 2008 como demás leyes concordantes, caso contrario deberá aportarse el documento firmado por el Representante legal.

ANEXO 5.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días, del mes _____, de 2026

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en nombre propio quien (es) en adelante se denominará(n) **EL CONTRATISTA**, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV**, inició proceso de selección mediante **CONVOCATORIA PUBLICA MC 002 DE 2026** para la celebración de un contrato para la **adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte técnico de tres (3) certificados de firma digital/electrónica**, con los elementos físicos o tecnológicos requeridos para su operación, destinados a la suscripción, autenticación, validación y transmisión segura de documentos y archivos electrónicos del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV, asociados a: i) nómina y procesos internos bancarios; ii) RUAFF, supervivencia y plataforma PISIS – Cliente NEO; y iii) CETIL/OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..
SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV** durante el desarrollo del Contrato.
1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes (_____) de 2026.

Firma:

_____
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION

ANEXO 7.
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia con tres (3) certificaciones de contratos que tengan por objeto o alcance la realización cumplimiento del objeto contractual: " Contratar la **adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte técnico de tres (3) certificados de firma digital/electrónica**, con los elementos físicos o tecnológicos requeridos para su operación, destinados a la suscripción, autenticación, validación y transmisión segura de documentos y archivos electrónicos del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV, asociados a: i) nómina y procesos internos bancarios; ii) RUAFF, supervivencia y plataforma PISIS – Cliente NEO; y iii) CETIL/OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público." ; y adicionalmente uno (1) de ellos tener un valor del 100% del presupuesto oficial. Los certificados deberán contener:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si aplica)
- Alcance y/o actividades ejecutadas
- Valor ejecutado
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

El proponente deberá aportar copia de los contratos, facturas o cualquier otro documento comercial que permita evidenciar claramente el objeto y valor de ellos.

Tabla de experiencia requerida

Contrato (Objeto y año)	Entidad	Cuantía
1.		
2.		
3.		

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes (_____) de 2026.

Firma Representante legal del Proponente o Revisor fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 8
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
MC 004 2026

Lugar y fecha

Señores
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV.
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. **MC 004 2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____], manifiesto que:

Autorizo de manera expresa el Tratamiento de Datos Personales, conforme lo siguiente:

PRIMERO. _ Objeto **del tratamiento.** El Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP APEV (Contratante) quedan autorizados por el Contratista a recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, rectificar y acceder a los datos personales que sean necesarios para la ejecución, seguimiento y control del presente contrato, incluidas las labores de evaluación, auditoría, pago, verificación de cumplimiento, así como para el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales derivadas del mismo. **SEGUNDO. _ Responsables y encargados** Para efectos del tratamiento, el Contratante actúa como Responsable y el Contratista como Encargado cuando el Contratista trate datos en nombre del Contratante; cuando el Contratista trate datos con finalidades propias, actuará como Responsable. Las partes designarán por escrito los encargados y canales de contacto para asuntos relativos a datos personales. **TERCERO._ Finalidades autorizadas** Los datos personales serán tratados exclusivamente para: (i) la selección contractual y evaluación de habilidades; (ii) la ejecución técnica y administrativa del contrato; (iii) la gestión de pagos, facturación y obligaciones tributarias; (iv) el cumplimiento de requerimientos de control fiscal, de auditoría y de autoridades competentes; (v) la atención de peticiones, consultas y reclamos de los titulares; y (vi) las finalidades adicionales que expresamente se pacten por escrito entre las partes. **CUARTO. _ Principios aplicables y legitimación** El tratamiento se sujetará a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en el régimen de protección de datos personales aplicable. El Contratista declara conocer y cumplir la normativa vigente sobre protección de datos personales y sus desarrollos reglamentarios. **QUINTO. _ Autorización y derechos de los titulares** El

Contratista deberá obtener, cuando sea procedente, la autorización previa, explícita e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, y garantizará los mecanismos para que el titular ejerza los derechos de acceso, corrección, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en los términos de la normativa aplicable. **SEXTO. _ Datos sensibles y menores de edad** En caso de requerirse el tratamiento de datos sensibles o de datos de menores de edad, el Contratista sólo podrá hacerlo con la autorización expresa y por escrito del titular o del representante legal, y adoptará medidas de mayor protección técnicas, organizativas y procedimentales, conforme a la normativa aplicable. **SÉPTIMO. _Medidas de seguridad y confidencialidad** El Contratista implementará y mantendrá medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas y proporcionales para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, prevenir su pérdida, acceso no autorizado, modificación o divulgación, y reportará al Contratante cualquier incidente de seguridad que afecte datos personales dentro de los términos pactados. **OCTAVO. _ Subcontratación y transferencias internacionales** La subcontratación del tratamiento requerirá autorización previa y escrita del Contratante. Toda transferencia de datos a terceros, nacionales o internacionales, se realizará sólo si existe base legal, pacto contractual que asegure niveles de protección adecuados, o autorización expresa del titular, según corresponda. **NOVENO. _ Conservación y supresión** Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad contractual y las obligaciones legales aplicables; una vez cumplidas, se procederá a su supresión, anonimización o archivo según la política del Contratante y la normativa vigente. **DÉCIMO. _Responsabilidades y sanciones** El incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula dará lugar a las responsabilidades contractuales, disciplinarias y/o legales a que haya lugar, incluyendo la reparación de los daños causados por el tratamiento indebido de datos personales, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan imponer las autoridades competentes. **DÉCIMO PRIMERO. _ Procedimiento para atención de derechos y reclamaciones** El Contratista deberá colaborar con el Contratante para la atención de peticiones, quejas y reclamos de los titulares, y para la ejecución de auditorías, inspecciones o requerimientos de autoridades de control en materia de datos personales. Los plazos y canales para atención serán los señalados en la política institucional del Contratante y en la normativa aplicable. **DÉCIMO SEGUNDO. _ Vigencia y modificación** La presente cláusula estará vigente durante toda la ejecución del contrato y subsistirá por el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales de conservación. Cualquier modificación requerirá documento escrito suscrito por ambas partes. **DÉCIMO TERCERO. _ Cláusula de lectura y responsabilidad** El Contratista declara haber leído, comprendido y aceptado en su integridad el presente contrato y sus anexos, asumiendo plena responsabilidad por el fiel cumplimiento de las obligaciones y por la veracidad de la información suministrada; cualquier incumplimiento dará lugar a las sanciones y reparaciones correspondientes.

_____

Firma representante legal del Proponente o Revisor fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: